

Ciudad de Buenos Aires, 10 de Mayo 2021

Circular N° 4- CAMPAÑA VACUNACION ANTIGRIpal Y ANTINEUMOCÓCICA 2021

Estimado prestador farmacéutico;

Se informa que en el marco de la Campaña de Vacunación Antigripal IOSFA 2021, desde el 10/05/2021 al 04/06/2021 las farmacias están habilitadas a dispensar la vacuna antigripal (cualquier marca) con cobertura al 100% a cargo de IOSFA.

El requisito que debe cumplir el afiliado será la presentación de receta y autorización de IOSFA.

La validación en sistema se realizará con el código 1008 que dispone para el Plan Excepción al 100%.

Así también, se encuentran incluidas en el Vademécum Ambulatorio 40% todas las marcas comerciales de vacunas antigripales para su dispensa solo se solicitará presentar receta médica y no es necesario que esté autorizada.

En estos casos la validación en sistema se realizará con el código 1001 que dispone para el Plan Ambulatorio Unificado.

En relación a la **VACUNA ANTINEUMOCÓCICA**, las mismas cuentan con cobertura 100% durante todo el año.

Requisito a cumplir por parte del afiliado, presentación de receta y autorización de IOSFA.

Dicha cobertura abarca las marcas PREVENAR 13 y PNEUMOVAX 23.

La validación en sistema se realizará con el código 1008 que dispone para el Plan Excepción al 100%.

Sin más, se saluda cordialmente.

FARMACIAS CONVENIDAS

SUBG. DE ABASTECIMIENTO FARMACÉUTICO Y FARMACIAS